



Universidad de Concepción

## RESOLUCION U. de C. N°2024-277-2

### VISTOS:

1. Lo indicado en la nota DFCJS-122-2024 de 22 de noviembre de 2024, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mediante el cual el Decano Dr. Rodolfo Walter Díaz da cuenta de haber recibido el Informe de Contraloría denominado "Revisión ingresos propios Departamento de Administración Pública y Ciencia Política" y solicita se instruya una investigación en dicho Departamento, con el objeto de indagar en posibles irregularidades administrativas en la autorización y uso de recursos del Departamento por parte de la académica Mariol Virgili L.
2. Lo indicado en el informe N°30-2024 de la Contraloría de la Universidad de Concepción remitido mediante nota C/129-2024 citado en el visto N°1.
3. Que, conforme a la solicitud y al informe señalado y los demás antecedentes acompañados, y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo establecido en los art. 33 y 36 n°21, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

### RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Departamento de Administración Pública y Ciencias Política, a la académica Srta. Mariol Virgili L., con el objeto de dilucidar su actuación y determinar la efectividad de los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, las responsabilidades y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los académicos individualizadas en el número 1 y a los demás que se pudieran ver involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos y antecedentes a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.



**Universidad de Concepción**

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: a la Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 25 de noviembre de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/poc.